

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26900 *FRISERMA BURGOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRISERMA ARANDA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de abril se hace público que las Juntas Universales de Friserma Burgos, S.L. y Friserma Aranda, S.L., de 31 de diciembre de 2010 acordaron la absorción de esta por aquella mediante el aumento de capital social en 7.700 € y con una prima de emisión de 32.656,25 €, de Friserma Burgos, S.L., íntegramente suscrito por Friserma Aranda, S.L., mediante la cesión global de su activo y pasivo con un valor neto de 40.356,25 € (83.962,58 € - 43.606,33 €).

En cumplimiento de dicho artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener, en los domicilio sociales de ambas mercantiles, el texto íntegro de las decisiones de las Juntas Universales de ambas sociedades así como obtener el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de sumas de saldos de la sociedad absorbida y conforme el artículo 44 del mismo cuerpo legal, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión por absorción durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión en los términos regulados en el citado artículo 44 de la LME.

Burgos, 3 de marzo de 2011.- Administrador único.

ID: A110058017-1